

**ACTA CONSTITUTIVA Y DE ESTABLECIMIENTO  
DEL  
CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO**



Siendo las 12:00 horas del día 21 de enero de 1999, y estando presentes los que intervienen en este acto en el Palacio de Gobierno, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se procede a dar inicio al desarrollo de la reunión en los siguientes términos:-----

**I.- ANTECEDENTES :** -----

1.1.- Considerando que una de las tareas primordiales del Gobierno Federal es la conservación y protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece una política ambiental para un crecimiento sustentable del país, con el objeto de lograr un desarrollo social integral, a través de la participación de los sectores público y privado, asumiendo responsabilidades que permitan realizar programas específicos para atender problemas y necesidades de las principales cuencas hidrológicas por medio de la integración de Consejos de Cuenca, criterio que de igual forma impulsa el Programa Hidráulico 1995-2000, siendo uno de los objetivos y estrategias generales del Poder Ejecutivo Federal en materia ambiental.-----

1.2.- El Río Bravo a lo largo de 2,000 km constituye el límite entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, por lo que la distribución de sus aguas se rige por el Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, suscrito el 3 de febrero de 1944 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 1946.-----

1.3.- El incremento acelerado de la población y de las actividades productivas y de servicios en la cuenca del Río Bravo, ha provocado dificultades crecientes para conciliar las disponibilidades y demandas de agua, así como la mayor competencia entre usos y usuarios del recurso y entre diferentes entidades federativas, municipios y sectores de la sociedad que demandan la satisfacción

Handwritten marks and scribbles on the left margin, including a circle and several lines.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'L' and several other marks.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a prominent 'A' and 'B'.

**ACTA CONSTITUTIVA DE ESTABLECIMIENTO DEL  
CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO**

de sus requerimientos actuales y mayor seguridad en sus abastecimientos futuros. Así mismo, la contaminación de cuerpos de agua superficiales y del subsuelo, generan problemas ambientales y de salud que resulta imperativo encarar con mayor eficacia.-----

1.4- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 fracción V de la Ley de Aguas Nacionales, el Consejo Técnico de la Comisión Nacional del Agua, en sesión celebrada el 10 de agosto de 1993, acordó la creación del Consejo de Cuenca del Río Bravo, como una instancia de coordinación y concertación entre sus integrantes, con el objeto de formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca.-----

1.5- Con fecha 12 de enero de 1994, se suscribió un Acuerdo de Coordinación por el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas, para concertar acciones sobre el ordenamiento de la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, y el saneamiento y uso eficiente del agua en la cuenca del Río Bravo, siendo uno de sus objetivos instalar el Consejo de Cuenca del Río Bravo, conforme lo establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. -----

1.6- La Comisión Nacional del Agua en coordinación con los Gobiernos de los Estados promovió la integración de comités de usuarios por entidad federativa y por tipo del uso del agua en la Cuenca del Río Conchos y la integración de un grupo de trabajo en la Cuenca del Río San Juan. Mediante estos mecanismos de participación se han difundido los antecedentes y alcances del Consejo de Cuenca y obtenido la representación de los usuarios ante el Consejo.-----

**II.- INTERVIENEN EN ESTA ACTA:**-----

*(Handwritten signatures and initials are present in the left and right margins of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.)*

**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMIENTO DEL  
RÍO BRAVO**

- Por la Comisión Nacional del Agua, El Director General, Guillermo Guerrero Villalobos, y el Gerente Regional Río Bravo, Abelardo Amaya Enderle -----
- Por el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila, el Gobernador Constitucional, Rogelio Montemayor Seguy y el Secretario de Gobierno, Carlos Juaristi Septién.-----
- Por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el Gobernador Constitucional, Patricio Martínez García y el Secretario General de Gobierno, Victor Emilio Anchondo Paredes.-----
- Por el Poder Ejecutivo del Estado de Durango, el Gobernador Constitucional, Angel Sergio Guerrero Mier y el Secretario General de Gobierno, Jesús Flores López.-----
- Por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, el Gobernador Constitucional, Fernando Canales Clariond y el Secretario General de Gobierno, José Luis Coindreau García.-----
- Por el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, el Gobernador Constitucional, Manuel Cavazos Lerma y el Secretario General de Gobierno, Jaime Rodríguez Inurrigarro .-----
- Por los Usuarios:-----
- ◊ Los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano, industrial y pecuario del Estado de Coahuila, en las personas de los señores Reynold Castañeda Medrano, Javier Ernesto Dávila Arizpe, Lorenzo González Merla y Manuel González Felán, respectivamente.-----
- ◊ Los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano, agroindustrial, industrial y pecuario del Estado de Chihuahua, en las personas de los señores Rogelio Bejarano García, José Eleno Villalba Salas.

Handwritten marks on the left margin, including a large 'C' and other scribbles.

Handwritten initials 'JR' on the right margin.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a prominent signature on the left and several others on the right.

ACORDADO EN EL PLENARIO DEL ESTABLECIMIENTO DEL  
COMITÉ DE CUENCA DEL RIO BRAVO

José Luis García Mayagoitia, Jorge Corral Corral y Jacobo Silva Léos, respectivamente.

◇ Los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano y pecuario del Estado de Durango, en las personas de los señores Roberto Barraza Santana, Rosalío Hernández Urbina y Nestor Ruacho Ortiz, respectivamente.

◇ Los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano, agroindustrial, industrial, pecuario y servicios del Estado de Nuevo León, en las personas de los señores Juan Luis Garza Arizpe, Jesús Hinojosa Tijerina, Francisco Javier Chapa Góngora, Alfonso Javier Cantú Quintanilla, Juan Livas Cantú y Francisco Xavier Toussaint Elosúa, respectivamente.

◇ Los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano, agroindustrial, industrial, pecuario y servicios del Estado de Tamaulipas Jorge Luis López Martínez, Patricia Mendoza Contreras, Jesús Manuel Che Puc Rolando González Barrón, Alfonso Longoria García y Emigdio Manuel García Flores, respectivamente.

• Como invitados especiales:

◇ El Jefe de la Unidad de Programas Rurales y Participación Social de la Comisión Nacional del Agua, C. Eleno García Benavente.

◇ El Coordinador de Consejos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, C. Guillermo Chávez Zárate.

◇ El Presidente del Colegio de la Frontera Norte, C. Jorge Santibáñez Arromellón.

◇ El Presidente Municipal de Chihuahua, C. José Reyes Baeza Terrazas.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**ACTA CONSTITUTIVA Y ESTABLECIMIENTO DEL  
CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO**

◊ El Comisionado Mexicano ante la CILA, C. Arturo Herrera Solís.-----

**III.- FUNDAMENTO:-----**

Los artículos 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 4o, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 5o., 6o., 7o., 117, 118 y 157 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1o, 5o, 9o, 12, 13, 15, 85 y décimo tercero transitorio de la Ley de Aguas Nacionales, 14, 15, 16, 21 y 22 de su Reglamento; 35, 37, 38 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y el Programa Nacional Hidráulico 1995-2000.-----

**IV.- MOTIVO DE LA REUNIÓN:-----**

Constituir y establecer el Consejo de Cuenca del Río Bravo, comprometiéndose sus integrantes en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables, a participar en los programas y acciones que emanen del mismo; adecuando su ejercicio conforme a los siguientes:-----

**V.- LINEAMIENTOS:-----**

**PRIMERO.-** El Consejo de Cuenca del Río Bravo, tiene como objeto formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas nacionales, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento establecen.-----

**SEGUNDO.-** El Consejo de Cuenca del Río Bravo, se integra como sigue:-----

1. Por un Presidente, que será el Director General de la Comisión Nacional del Agua, en la persona del C. Guillermo Guerrero Villalobos, quien tendrá

AGUA CONSULTIVO DE ESTABLECIMIENTO DEL  
COMITÉ DE CUENCA DEL RIO BRAVO

voz, y voto de calidad en caso de empate;-----

2. Por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila, en la persona del Señor Gobernador Rogelio Montemayor Seguy, quien contará con voz y voto;-----

3. Por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en la persona del Señor Gobernador Patricio Martínez García, quien contará con voz y voto;-----

4. Por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, en la persona del Señor Gobernador Angel Sergio Guerrero Mier, quien contará con voz y voto;-----

5. Por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en la persona del Señor Gobernador Fernando Canales Clariond, quien contará con voz y voto;-----

6. Por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, en la persona del Señor Gobernador Manuel Cavazos Lerma, quien contará con voz y voto;-----

7. Por los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano, industrial y pecuario del Estado de Coahuila, en las personas de los señores Reynold Castañeda Medrano, Javier Ernesto Dávila Arizpe, Lorenzo González Merla y Manuel González Felán, respectivamente, quienes contarán con voz y voto;-----

8. Por los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano, agroindustrial, industrial y pecuario del Estado de Chihuahua, en las personas de los señores Rogelio Bejarano García, José Eleno Villalba Salas, José Luis García Mayagoitia, Jorge Corral Corral y Jacobo Silva Léos, respectivamente, quienes contarán con voz y voto;-----

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**ACUERDO SUPLENTE DE ESTABLECIMIENTO DEL  
CONSEJO REGIONAL DEL RÍO BRAVO**

9. Por los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano y pecuario del Estado de Durango, en las personas de los señores Roberto Barraza Santana, Rosalío Hernández Urbina y Nestor Ruacho Ortiz, respectivamente, quienes contarán con voz y voto:-----

10. Por los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano, agroindustrial, industrial, pecuario y servicios del Estado de Nuevo León, en las personas de los señores Juan Luis Garza Arizpe, Jesús Hinojosa Tijerina, Francisco Javier Chapa Góngora, Alfonso Javier Cantú Quintanilla, Juan Livas Cantú y Francisco Xavier Toussaint Elosúa, respectivamente, quienes contarán con voz y voto;-----

11. Por los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano, agroindustrial, industrial, pecuario y servicios del Estado de Tamaulipas Jorge Luis López Martínez, Patricia Mendoza Contreras, Jesús Manuel Che Puc Rolando González Barrón, Alfonso Longoria García y Emigdio Manuel García Flores, respectivamente, quienes contarán con voz y voto:-----

12. Por un Secretario Técnico, que será el Gerente Regional Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, en la persona del C. Abelardo Amaya Enderle, designado por el Presidente del Consejo, quien solo contará con voz.-----

**TERCERO.-** Los miembros del Consejo que se constituye, señalados en los numerales 2 a 6 del segundo lineamiento, designan a sus suplentes ante el Consejo de Cuenca del Río Bravo para casos de ausencia en las personas siguientes: CC. Rogelio Ramos Oranday, Secretario de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila; Jorge Barousse Moreno, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas en el Estado de Chihuahua; Fernando Ulises Adame de León; Secretario de Desarrollo Rural en el Estado de Durango; Jorge M. Aguirre Hernández, Subsecretario de Gobierno en el Estado de Nuevo León; y Jorge Zertuche Rodríguez, Secretario de Desarrollo Agropecuario en el Estado de Tamaulipas. El Presidente del Consejo se reserva este derecho.-----

*[Handwritten initials and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE CUECA DEL RÍO BRAVO**

**CUARTO.-** El Consejo de Cuenca que se constituye, podrá invitar a sus sesiones a los representantes de dependencias y entidades del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales y de los Ayuntamientos, así como de las instituciones, organizaciones y de las diversas agrupaciones de la sociedad interesadas, cuya participación se considere conveniente para el mejor funcionamiento del mismo, los cuales contarán solo con voz.

**VI.- DELIMITACIÓN TERRITORIAL:**

La cuenca hidrológica del Río Bravo se ubica al norte del territorio nacional y se comparte con los Estados Unidos de América, cubre una superficie total de 457,275 Km<sup>2</sup>, de los cuales 231,000 Km<sup>2</sup> (50.5%) se localizan en los Estados Unidos de América y 226,275 Km<sup>2</sup> (49.5%) en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, comprendiendo los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas. La delimitación específica y municipios que la integran obra en el plano anexo que se incorpora como parte integral de la presente acta.

Los integrantes del Consejo de Cuenca del Río Bravo, expresan su consenso y conformidad con los siguientes:

**VII.- ACUERDOS:**

**PRIMERO:** A partir de esta fecha se tiene por constituido y establecido el Consejo de Cuenca del Río Bravo, comprometiéndose sus integrantes, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables, a contribuir al logro de sus fines, ajustando sus acciones a los objetivos, principios, estrategias y prioridades que emanen del mismo.

**SEGUNDO:** El Consejo de Cuenca del Río Bravo tendrá como objetivos específicos:

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

ACTA CONSTITUTIVA Y DE ESTABLECIMIENTO DEL  
CONSEJO DE CUENCAS DEL RÍO BRAVO

1.- Formular y ejecutar programas y acciones para el mejor ordenamiento y regulación de la distribución y aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas, en todo aquello que no sea de la exclusiva competencia de la Comisión Nacional del Agua.-----

2.- Fomentar el cuidado y el saneamiento de las aguas de la cuenca y la vigilancia y control de su calidad.-----

3.- Promover el uso eficiente de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca y de su infraestructura, alentando la ejecución de programas para su aprovechamiento racional, e impulsando el tratamiento y reutilización de las aguas residuales.-----

4.- Promover la conservación de cuerpos de agua y corrientes dentro de la cuenca.-----

5.- Promover el reconocimiento del valor ambiental, social y económico del agua y el aprovechamiento y uso sustentable de los recursos naturales de la cuenca.-----

**TERCERO:** Establecer las Comisiones de Cuenca del Río Conchos y del Río San Juan, como mecanismos de gestión integral del agua, y como órganos auxiliares del Consejo de Cuenca del Río Bravo para analizar, diagnosticar y atender los problemas específicos de sus respectivos territorios de cuenca y elevar a la consideración del Consejo, los asuntos que competan al ámbito general del territorio de la cuenca del Río Bravo.-----

**CUARTO:** Para instrumentar, dar seguimiento y retroalimentar las decisiones del Consejo de Cuenca del Río Bravo, se aprueba la creación de un Grupo de Integración y Seguimiento, el cual deberá quedar formalmente constituido en un plazo máximo de 120 días naturales contados a partir de esta fecha, que tendrá como función principal formular y consensar una Agenda del Agua para la cuenca, que incluirá los asuntos relevantes y prioritarios que deberá atender y resolver el propio Consejo. Así mismo, este Grupo se abocará a formular una

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**ACTA CONSTITUTIVA Y DE ESTABLECIMIENTO DEL  
CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO**

propuesta de reglas de organización y funcionamiento para el Consejo.-----

**QUINTO:** El Consejo de Cuenca del Río Bravo sesionará cuando menos una vez al año, previa convocatoria que formule el presidente del Consejo.-----

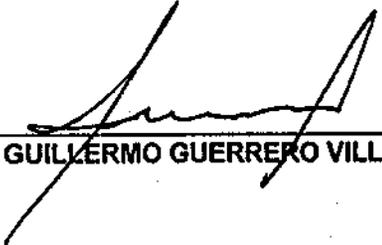
**SEXTO:** Otorgar prioridad en la Agenda del Agua para la cuenca del Río Bravo, a la elaboración de un estudio prospectivo en el que se muestren las tendencias y comportamientos esperados para los próximos 30 años de las principales variables determinantes del crecimiento demográfico y económico que se verificará en este territorio, así como los crecimientos de la demanda de agua esperados en ese plazo y las alternativas de abasto. Asimismo, la Agenda del Agua deberá contemplar un análisis y evaluación de las posibilidades de crear un Centro de Información de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Bravo, que con carácter permanente suministre información a usuarios y organismos interesados en el desarrollo de la cuenca.-----

**CIERRE DEL ACTA:** La reunión de constitución y establecimiento del Consejo de Cuenca del Río Bravo se da por concluida siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervienen.-----

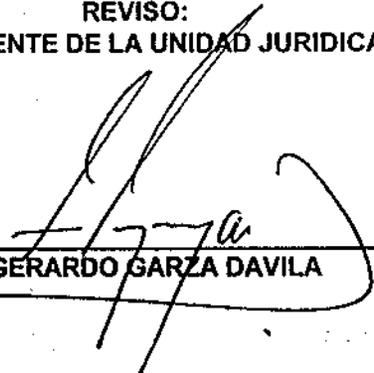
19 HOJA DE FIRMAS DEL  
ACTA CONSTITUTIVA Y DE  
ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE  
CUENCA DEL RÍO BRAVO

**POR LA  
COMISION NACIONAL DEL AGUA**

EL DIRECTOR GENERAL

  
C. GUILLERMO GUERRERO VILLALOBOS

REVISO:  
EL GERENTE DE LA UNIDAD JURIDICA

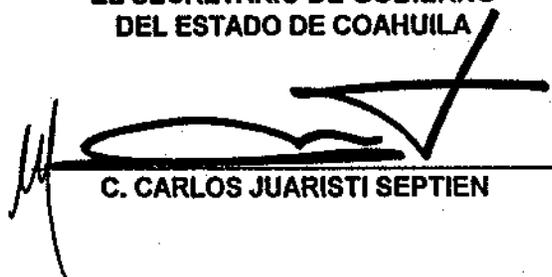
  
C. GERARDO GARZA DAVILA

**POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS**

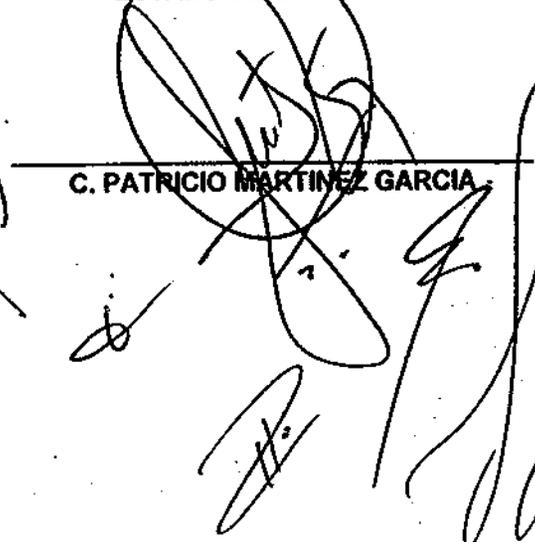
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA

  
C. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY

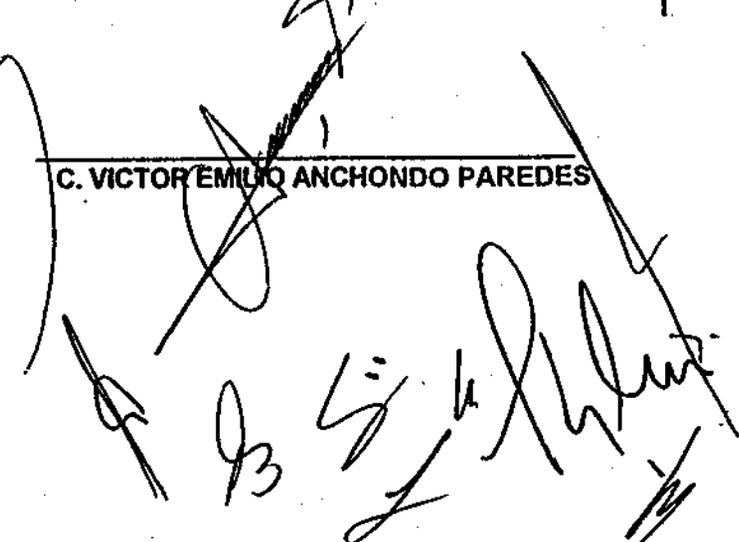
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA

  
C. CARLOS JUARISTI SEPTIEN

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

  
C. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

  
C. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

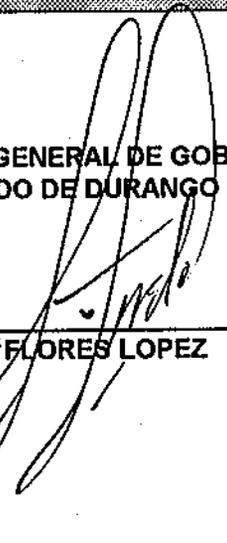
2/9 - HOJA DE FIRMAS DEL  
ACTA CONSTITUTIVA Y DE  
ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE  
CUENCA DEL RIO BRAVO

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE DURANGO



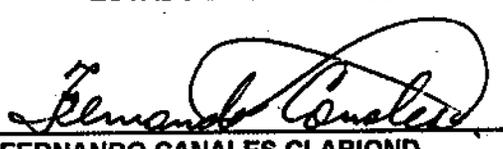
C. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE DURANGO



C. JESUS FLORES LOPEZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEON



C. FERNANDO CANALES CLARIOND

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



C. JOSE LUIS COINDREAU GARCIA

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TAMAULIPAS



C. MANUEL CAVAZOS LERMA

EL EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL  
ESTADO DE TAMAULIPAS



C. JAIME RODRIGUEZ INURRICARRO

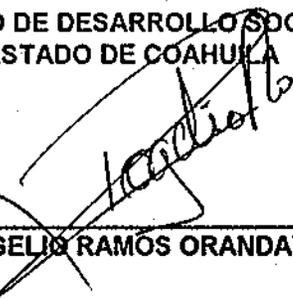
Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the number '32'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature that appears to say 'Luz' and several other scribbles.

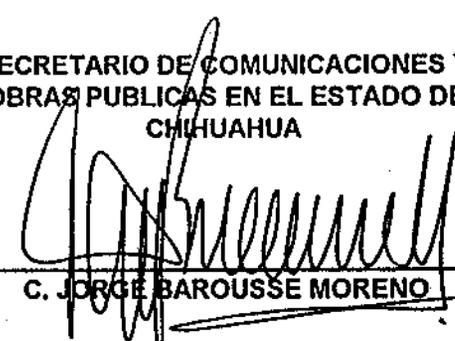
3/9 - HOJA DE FIRMAS DEL  
ACTA CONSTITUTIVA Y DE  
ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE  
CUENCA DEL RIO BRAVO.

**REPRESENTANTE DE LOS CC. GOBERNADORES  
ANTE EL CONSEJO DE CUENCA**

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN  
EL ESTADO DE COAHUILA

  
C. ROGELIO RAMOS ORANDAY

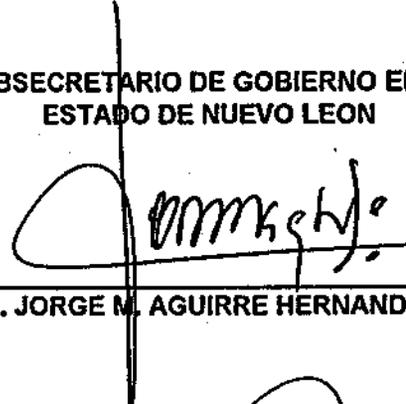
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y  
OBRAS PUBLICAS EN EL ESTADO DE  
CHIHUAHUA

  
C. JORGE BAROUSSE MORENO

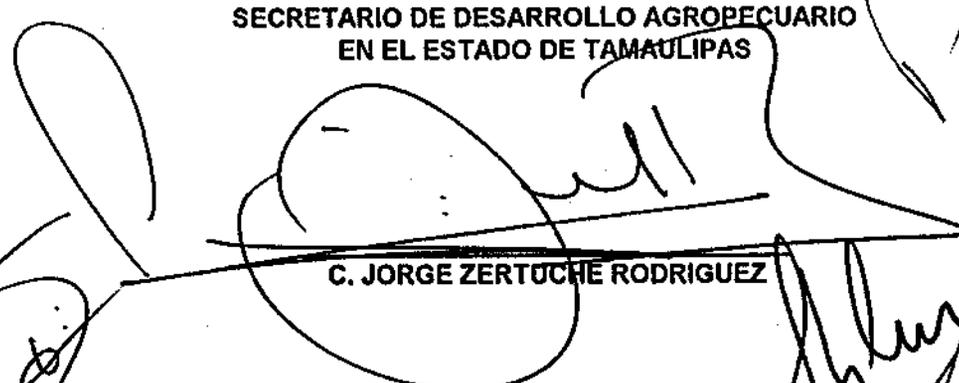
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN  
EL ESTADO DE DURANGO

  
C. FERNANDO ULISES ADAME DE LEON

SUBSECRETARIO DE GOBIERNO EN EL  
ESTADO DE NUEVO LEON

  
C. JORGE M. AGUIRRE HERNANDEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

  
C. JORGE ZERTUCHE RODRIGUEZ

12  


93  


3-A/9 - HOJA DE FIRMAS DEL  
ACTA CONSTITUTIVA Y DE  
ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE  
CUENCA DEL RIO BRAVO.

**REPRESENTANTES DE USUARIOS DEL ESTADO DE COAHUILA**

USO AGRICOLA

  
C. REYNOLD CASTAÑEDA MEDRANO

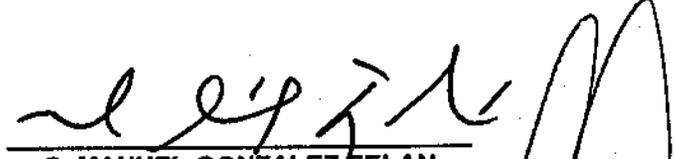
USO PUBLICO-URBANO

  
C. JAVIER ERNESTO DAVILA ARIZPE

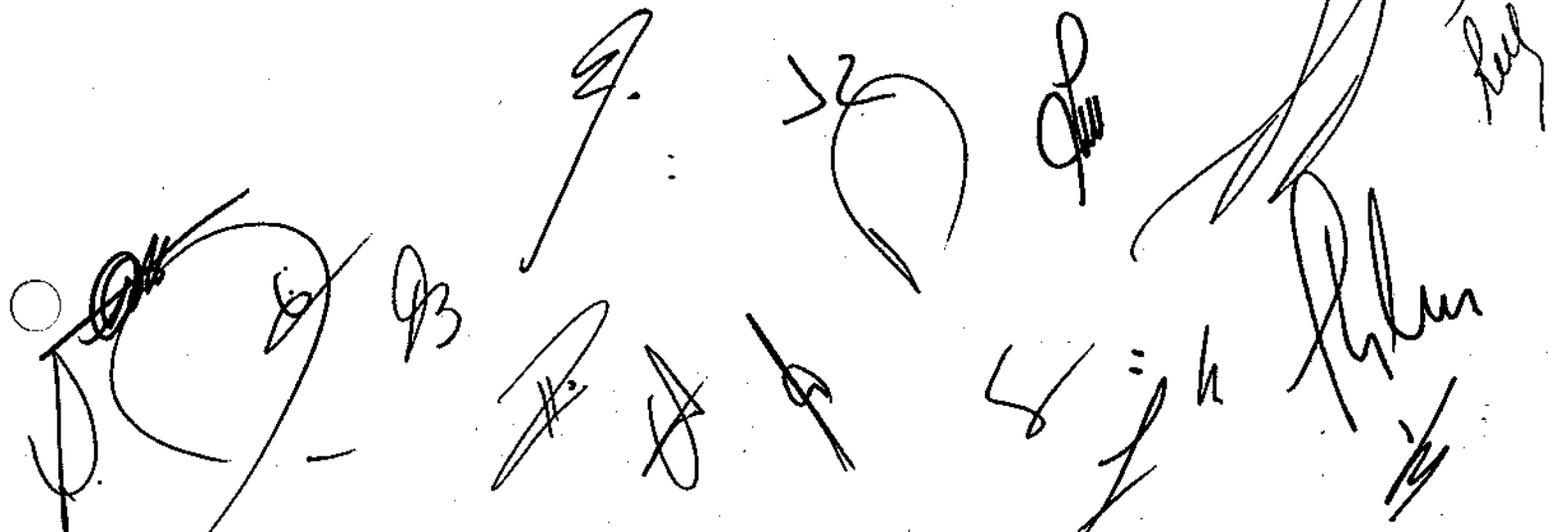
USO INDUSTRIAL

  
C. LORENZO GONZALEZ MERLA

USO PECUARIO

  
C. MANUEL GONZALEZ FELAN





4/9 - HOJA DE FIRMAS DEL  
ACTA CONSTITUTIVA Y DE  
ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE  
CUENCA DEL RIO BRAVO.

**REPRESENTANTES DE USUARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

USO AGRICOLA

C. ROGELIO BEJARANO GARCIA

USO PUBLICO-URBANO

C. JOSE ELENO VILLALBA SALAS

USO AGROINDUSTRIAL

C. JOSE LUIS GARCIA MAYAGOITIA

USO INDUSTRIAL

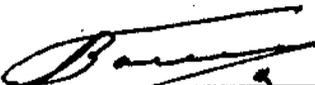
C. JORGE CORRAL CORRAL

USO PECUARIO

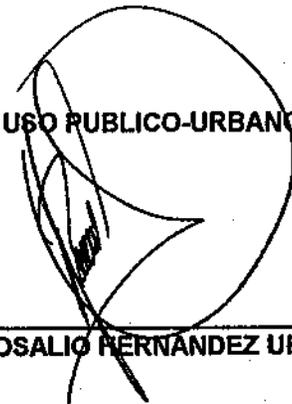
C. JACOBO SILVA LEOS

**REPRESENTANTES DE USUARIOS DEL ESTADO DE DURANGO**

USO AGRICOLA

  
C. ROBERTO BARRAZA SANTANA

USO PUBLICO-URBANO

  
C. ROSALIO HERNANDEZ URBINA

USO PECUARIO

  
G. NESTOR RUACHO ORTIZ

*(Handwritten signatures and scribbles)*

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

6/9 - HOJA DE FIRMAS DEL  
ACTA CONSTITUTIVA Y DE  
ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE  
CUENCA DEL RIO BRAVO.

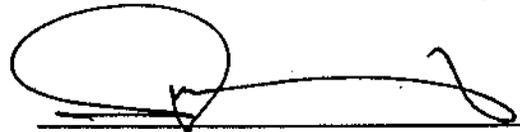
**REPRESENTANTES DE USUARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

USO AGRICOLA



C. JUAN LUIS GARZA ARIZPE

USO PUBLICO-URBANO



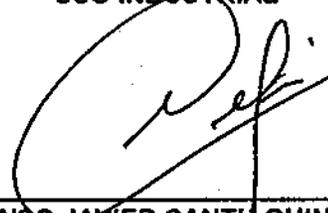
C. JESUS HINOJOSA TIJERINA

USO AGROINDUSTRIAL



C. FRANCISCO JAVIER CHAPA GONGORA

USO INDUSTRIAL



C. ALFONSO JAVIER CANTU QUINTANILLA

USO PECUARIO



C. JUAN Lwas CANTU

USO SERVICIOS



C. FRANCISCO XAVIER TOUSSAINT ELOSUA

7/9 - HOJA DE FIRMAS DEL  
ACTA CONSTITUTIVA Y DE  
ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE  
CUENCA DEL RIO BRAVO.

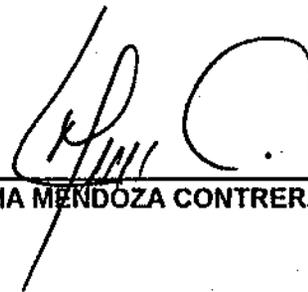
**REPRESENTANTES DE USUARIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

USO AGRICOLA



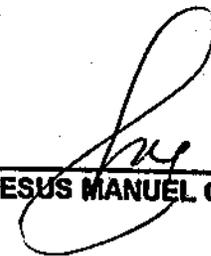
C. JORGE LUIS LOPEZ MARTINEZ

USO PUBLICO-URBANO



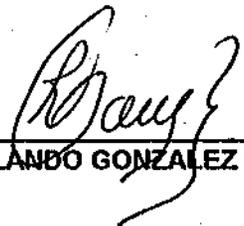
C. PATRICIA MENDOZA CONTRERAS

USO AGROINDUSTRIAL



C. JESUS MANUEL CHE PUC

USO INDUSTRIAL



C. ROLANDO GONZALEZ BARRON

USO PECUARIO



C. ALFONSO LONGORIA GARCIA

USO SERVICIOS



C. EMIGDIO MANUEL GARCIA FLORES

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

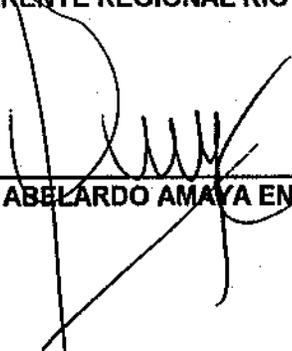
*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

8/9 - HOJA DE FIRMAS DEL  
ACTA CONSTITUTIVA Y DE  
ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE  
CUENCA DEL RIO BRAVO.

**SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE CUENCA**

GERENTE REGIONAL RIO BRAVO

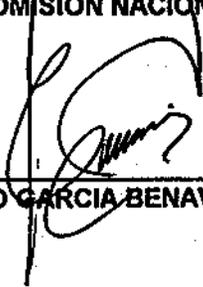


---

C. ABELARDO AMAYA ENDERLE

**INVITADOS ESPECIALES:**

JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS RURALES Y PARTICIPACION  
SOCIAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA



---

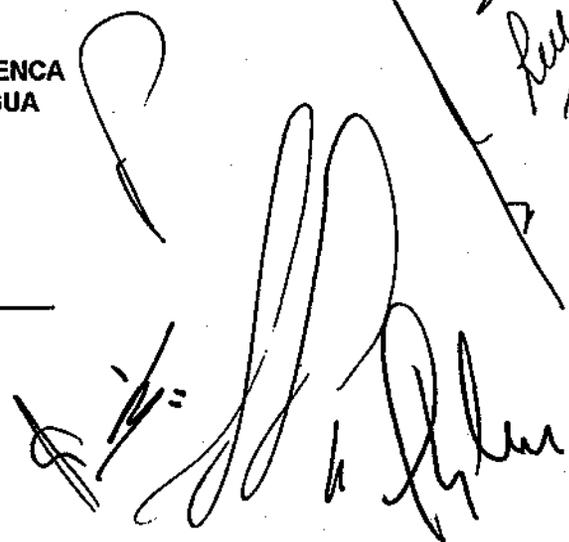
C. ELENO GARCIA BENAVENTE

COORDINADOR DE CONSEJOS DE CUENCA  
DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA



---

C. GUILLERMO CHAVEZ ZARATE



9/9 - HOJA DE FIRMAS DEL  
ACTA CONSTITUTIVA Y DE  
ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE  
CUENCA DEL RIO BRAVO.

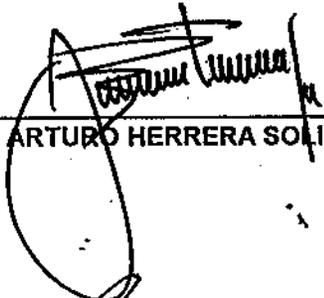
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE

  
C. JORGE SANTIBAÑEZ ROMELLON

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHI.

  
C. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS

COMISIONADO MEXICANO ANTE LA CILA

  
C. ARTURO HERRERA SOLIS





